

RESOLUCIÓN R-127/20, DE 7 DE FEBRERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE LAS AYUDAS BEATRIZ GALINDO, EJERCICIO 2020, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y DE LOS INVESTIGADORES Y/O PROFESORES ASOCIADOS A CADA UNA DE ELLAS.

Con el objeto de atraer talento investigador a la Universidad Politécnica de Cartagena que haya desarrollado parte de su carrera profesional en centros de investigación y universidades extranjeras, y en el marco del proceso de internacionalización de la Universidad española, se convoca proceso para la selección de las candidaturas a presentar por la Universidad Politécnica de Cartagena al programa de ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2020.

La finalidad última del programa de ayudas Beatriz Galindo es fomentar la incorporación de docentes que han desarrollado su carrera profesional en el extranjero al sistema universitario español y que esta incorporación se realice con carácter estable en el tiempo.

A solicitud del Vicerrectorado de Investigación, se recibieron un total de seis expresiones de interés para la participación en la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2020 por parte de los departamentos de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuyos perfiles se recogen en el Anexo I a la presente Resolución, por lo que es necesario seleccionar las cinco ayudas que pueden ser solicitadas, así como a los investigadores y/o docentes que la Universidad Politécnica de Cartagena proponga para cada una de ellas en régimen de concurrencia competitiva.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (corrección de errores BORM de 5 de febrero de 2020), este Rectorado,


RESUELVE:

La Universidad Politécnica de Cartagena convoca concurso público dirigido a la selección de las cinco ayudas a solicitar en el marco del programa Beatriz Galindo para el ejercicio 2020 y de los investigadores y/o docentes asociados a cada una de ellas, con sujeción a las siguientes

Bases de la Convocatoria:

PRIMERA.- Requisitos de los candidatos.

1. Los candidatos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas siguientes:

CSV:	iTyZ3yL3W5H9ecoNiRJEo2mNz	Fecha:	07/02/2020 13:21:16	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/iTyZ3yL3W5H9ecoNiRJEo2mNz	Página:	1/8	

- a) Estar en posesión del título de doctor o equivalente.
- b) Acreditar experiencia en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor. La concurrencia de este requisito deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Ministerio de Universidades (25 de marzo de 2020).

SEGUNDA.- Presentación de solicitudes.

1. Los interesados que deseen participar en el concurso lo harán, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que podrán encontrar en la página web de la UPCT (Anexo II).

2. Las solicitudes se presentarán a través del registro electrónico de la UPCT (<https://sede.upct.es/foregistro.php>).

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la UPCT.


4. Junto a la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a. Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar copia compulsada del documento que acredite su nacionalidad.
- b. Copia del título de doctor o equivalente. Si en el mismo no figura la fecha en que obtuvo el título de doctor, deberá aportar documento acreditativo de la fecha de su obtención.
- c. Currículum vitae (CVN) del docente y/o investigador según modelo disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (<https://cvn.fecyt.es/>).
- d. Acreditación de la vinculación contractual o similar con instituciones extranjeras.

5. Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al español o al inglés, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción junto con una declaración jurada del solicitante de que la traducción es fiel reflejo del documento original.

TERCERA.- Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad hará una revisión de la documentación presentada y si la misma fuera incompleta o contuviese errores formales subsanables, se notificará al docente y/o investigador para que en el plazo de cinco días hábiles complete o subsane la solicitud. De no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

CSV:	iTyZ3yL3W5H9ecoNiRJEo2mNz	Fecha:	07/02/2020 13:21:16	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/iTyZ3yL3W5H9ecoNiRJEo2mNz	Página:	2/8	

Si la documentación que presenta para acreditar el requisito exigido en la base primera, apartado 1, letra a) está expedido en el extranjero, su admisión estará condicionada a que solicite y obtenga la equivalencia del título extranjero que posea al nivel académico de doctor.

CUARTA.- Evaluación de las solicitudes.

1. La evaluación de solicitudes se articulará en una sola fase. Las solicitudes de los docentes y/o investigadores serán calificadas con una puntuación entre 0 y 100 puntos por la Comisión de Investigación de la UPCT atendiendo al siguiente baremo:

Nº	Criterio de valoración	Límite máximo
1	Ratio entre el requerimiento docente del área (RDA) y la capacidad docente estructural del área (CEA) correspondiente al perfil seleccionado por el candidato	20
2	Experiencia profesional en el extranjero, con vinculación contractual o similar en una institución extranjera*	40
3	Méritos científico-técnicos (artículos publicados en revistas científicas indizadas, participación o dirección de proyectos de investigación, patentes y otros resultados relevantes) de su actividad en el área correspondiente al perfil seleccionado por el candidato**	40

* En este criterio de valoración, se obtendrá una puntuación de 40 puntos cuando el candidato acredite una experiencia máxima de 7 años, de 0 cuando se acredite una experiencia menor a 2 años. Para periodos de experiencia acreditada en el extranjero entre 2 y 7 años la puntuación corresponderá a 0,476 puntos por mes de experiencia.

** En este criterio de valoración, se obtendrá una puntuación de 40 puntos cuando el candidato esté en posesión de la acreditación del programa I3 o equivalente.

2. La Comisión de Investigación valorará los criterios 2 y 3 con la documentación presentada por el docente y/o investigador, siendo el criterio 1 valorado con la información recabada del Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente.

3. Para superar la evaluación será necesario obtener como mínimo 60 puntos, quedando automáticamente desestimadas las solicitudes que obtengan una puntuación inferior.

4. Solo será seleccionable un perfil por área, salvo que no se cubran el máximo de ayudas a solicitar.

5. La Comisión de Investigación propondrá al Rector, en su informe, los cinco perfiles seleccionados para su inclusión en la solicitud de ayuda de la Universidad Politécnica de Cartagena al programa Beatriz Galindo 2020 y la relación priorizada de los candidatos para cada uno de los perfiles seleccionados.

QUINTA.- Resolución con las propuestas seleccionadas.


1. El Rector dictará resolución provisional de los cinco perfiles seleccionados, un máximo de tres candidatos titulares para cada uno de ellos y tantos candidatos suplentes como solicitudes para cada perfil se hubieran valorado por encima de la puntuación mínima exigida por orden de puntuación.
2. La resolución provisional se publicará en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.
3. Los solicitantes podrán formular alegaciones a la resolución provisional en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón oficial electrónico de la Universidad.
4. El Rector dictará en el plazo de cinco días hábiles, resolución definitiva de docentes y/o investigadores seleccionados para cada uno de los perfiles a incluir en la solicitud de ayuda de la Universidad Politécnica de Cartagena al programa Beatriz Galindo 2020.

SEXTA.- Presentación de solicitudes al programa de ayudas Beatriz Galindo 2020.

1. Los departamentos a los que se adscriban los perfiles seleccionados elaborarán y remitirán al Vicerrectorado de Investigación, antes del 23 de marzo de 2020, a las 11.00 horas, la siguiente documentación necesaria para la solicitud de ayuda:
 - Proyecto de necesidad docente de la universidad y que deberá realizar el docente y/o investigador que sea seleccionado con la resolución de concesión.
 - Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad y que deberá realizar el docente y/o investigador que sea seleccionado con la resolución de concesión.
 - Impacto deseado en la Universidad.

Estos documentos deberán presentarse en inglés y en español. La extensión conjunta de los tres documentos no podrá ser superior a 11.000 palabras para cada uno de los idiomas.

2. Los docentes y/o investigadores seleccionados elaborarán y remitirán al Vicerrectorado de Investigación, antes del 23 de marzo de 2020, a las 11.00 horas, la siguiente documentación necesaria para la solicitud de ayuda:
 - Curriculum vitae en formato de la FECYT (CVN).
 - Proyecto docente a realizar con la ayuda Beatriz Galindo.

CSV:	iTyZ3yL3W5H9ecoNiRJEo2mNz	Fecha:	07/02/2020 13:21:16	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/iTyZ3yL3W5H9ecoNiRJEo2mNz	Página:	4/8	

- Proyecto investigador y de transferencia del conocimiento a realizar con la ayuda Beatriz Galindo.
- Memoria del impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional del docente y/o investigador.

Estos documentos deberán presentarse en inglés y en español. La extensión conjunta de los proyectos y el impacto recogido en la memoria no podrá ser superior a 11.000 palabras para cada uno de los idiomas.

3. La no presentación en plazo de la documentación indicada en los apartados anteriores implica que la candidatura no será incluida en la solicitud de ayudas Beatriz Galindo 2020 de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SÉPTIMA.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria al género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

OCTAVA.- Norma final.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 7 de febrero de 2020


EL RECTOR

P.D.F. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
(R-061/17, de 26 de enero)

**BEATRIZ|MIGUEL
HERNANDEZ**

Firmado digitalmente por BEATRIZ|MIGUEL
HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=BEATRIZ|
MIGUEL|HERNANDEZ, serialNumber=02210496N,
givenName=BEATRIZ, sn=MIGUEL HERNANDEZ,
ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2020.02.07 13:13:10 +01'00'

Beatriz Miguel Hernández

CSV:	iTyZ3yL3W5H9ecoNiRJEo2mNz	Fecha:	07/02/2020 13:21:16	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/iTyZ3yL3W5H9ecoNiRJEo2mNz	Página:	5/8	

ANEXO I

Código	001I
Área	Geodinámica externa
Departamento	Ingeniería Minera y Civil
Perfil docente	Docencia en Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía, Máster Universitario en Ciencia y Tecnología del Agua y del Terreno y Máster Universitario en Energías Renovables.
Perfil investigador	Gestión y aprovechamiento geotérmico de las aguas subterráneas
Código	002I
Área	Edafología y Química Agrícola
Departamento	Ingeniería Agronómica
Perfil docente	Docencia en Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica y Doctorado (actividades transversales).
Perfil investigador	Ecotoxicología de suelos en el contexto del cambio climático.
Código	003I
Área	Producción vegetal
Departamento	Ingeniería Agronómica
Perfil docente	Docencia en Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica y Master Universitario en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
Perfil investigador	Herramientas genómicas para la mejora genética en hortalucultura en el contexto del cambio climático.

Código	004I
Área	Tecnología de Alimentos
Departamento	Ingeniería Agronómica
Perfil docente	Docencia en Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica y Master Universitario en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
Perfil investigador	Tecnologías avanzadas de procesado y envasado de alimentos preparados.
Código	005I
Área	Matemática Aplicada
Departamento	Matemática Aplicada y Estadística
Perfil docente	Docencia en Ampliación de Matemáticas y Métodos Matemáticos para Análisis de Modelos
Perfil investigador	Métodos numéricos para la resolución de EDPs no lineales, orientados a la simulación de materiales hiperelásticos y materiales inteligentes, con aplicaciones en robótica flexible y biomédica / Optimización topológica y control óptimo de dichos materiales.
Código	006I
Área	Física Aplicada
Departamento	Física Aplicada y Tecnología Naval
Perfil docente	Docencia en Grado Ingeniero Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Telemática, Ingeniería Tecnologías Industriales, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Naval, Ingenierías Minas, Ingeniería Civil, Ingeniería Edificación y Grado en Fundamentos de Arquitectura.
Perfil investigador	Tecnología cuántica Física y Ciencias en el Espacio

ANEXO II

SOLICITUD CANDIDATURA AYUDAS BEATRIZ GALINDO UPCT 2020

I. DATOS DE LA PLAZA	
Código de la plaza	Área

II. DATOS PERSONALES (A efectos de notificaciones)		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Teléfono	Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA
<input type="checkbox"/> Copia del DNI o documento que acredite la nacionalidad. <input type="checkbox"/> Copia del título de Doctor. <input type="checkbox"/> Currículum vitae (CVN). <input type="checkbox"/> Acreditación de la vinculación contractual o similar con instituciones extranjeras.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es/>) dentro del área temática *Protección de datos*, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en esta solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que en su caso se acompañe, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de gestionar la convocatoria.

Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General en la misma dirección del domicilio fiscal de la UPCT o bien a través del Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>, mediante el trámite "Expone, solicita" dirigido al Delegado de Protección de datos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la UPCT en el enlace <https://privacidad.upct.es> donde también podrá consultar información ampliada sobre este tratamiento bajo la denominación *Selección de personal*.

Para la realización de cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales realizado por la UPCT, además del Registro electrónico, ya mencionado, puede enviar un correo electrónico a la dirección dpd@upct.es.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA